**Exp. 2024/0013960**

**Los criterios que dependen de un juicio de valor establecidos en la cláusula 1.11 del Pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable al contrato de servicios de la Diputación de Barcelona relativo a la realización de actividades educativas de promoción de la salud en los municipios de la provincia de Barcelona, dividido en 6 lotes, son los siguientes:**

**Criterios que dependen de un juicio de valor (49%):**

**Criterio 1:** Calidad del proyecto educativo ........................................... hasta 39 puntos

Se valorará que se describan y expliquen detalladamente, para cada una de las actuaciones que conforman el lote, el contenido de los diferentes apartados de acuerdo con la siguiente estructura:

* **1.1**.- La parte teórica de las actividades ..........................................hasta 18 puntos

Se valorará:

* + Objetivos generales.................................................................hasta 1 punto
  + Objetivos específicos ............................................................. hasta 3 puntos
  + Contenidos a trabajar (guion detallado y breve explicación) …hasta 7 puntos
  + Propuesta metodológica de la actividad (detallarla y justificar su elección)……………hasta 7 puntos
* **1.2.-** La parte de actividades complementarias a las explicaciones teóricas.................................................................................................. hasta 15 puntos

Se valorará:

* + Dinámicas participativas (adecuadas a la edad de los receptores de la sesión): pregunta/respuesta, role-playing, grupos de trabajo, discusión de casos y debate, lluvias de ideas, cuestionarios evaluadores del hábito (detallarlas)................. hasta 10 puntos.
  + Actividades prácticas: descripción detallada del desarrollo de la parte práctica de las sesiones, parte dirigida al desarrollo de las habilidades (maquetas pedagógicas, maniobras primeros auxilios, RCP, elaboración de comidas saludables, elaboración de productos para llevarse, catas de productos) .......................................... hasta 5 puntos
* **1.3.-** Cronograma del desarrollo de la sesión........................... hasta 6 puntos

Se valorará:

* + Determinar los tiempos de exposición de los diferentes contenidos teóricos y de las actividades complementarias que conformen la sesión (detalladamente).

**Criterio 2**: Calidad y variedad de los recursos y materiales de apoyo a las actividades que se utilizarán durante la ejecución de las actividades de forma presencial y sincrónica.................................................................................................hasta 10 puntos

Se valorará positivamente que se puedan visualizar los recursos y materiales de apoyo que se utilizarán durante el desarrollo presencial y sincrónico de las actividades (no que sólo se nombren). Esta visualización podrá realizarse mediante la aportación, por parte del licitador, de folletos, trípticos, imágenes, enlaces y cualquier tipo de soporte adecuado para esta finalidad.